

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

Madrid, 26 de junio de 2008

Asunto: Acuerdos aprobados por la Junta General de accionistas

Muy señores nuestros:

Iberdrola Renovables, S.A. (en adelante, “Iberdrola Renovables” o la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante la presente comunica el siguiente hecho relevante:

Nos es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Iberdrola Renovables S.A. (“**IBERDROLA RENOVABLES**” o la “**Sociedad**”), celebrada en primera convocatoria en esta fecha, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración e incluidos en el Orden del Día que les fue comunicado el 20 de mayo de 2008, en los términos previstos en las propuestas de acuerdos remitidas a esta Comisión y puestas a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria, con fecha 22 de mayo de 2008.

Dichos acuerdos son los siguientes:

I. Acuerdos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social

La Junta General ha aprobado las cuentas anuales individuales de IBERDOLA RENOVABLES y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2007, los informes de gestión individual y consolidado con sus sociedades dependientes, así como la gestión social y la actuación del órgano de Administración durante el referido ejercicio 2007.

Asimismo, la Junta General ha aprobado la propuesta de aplicación de resultado que incluye la distribución del beneficio del ejercicio 2007, que asciende a un total de 82.506.415,10 euros, de la siguiente forma: 8.250.641,51 euros a reserva legal y 74.255.773,59 euros a reserva voluntaria.

II. Acuerdos relativos a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para el Consejo de Administración, a la reelección del auditor de cuentas y a la remuneración mediante entrega de acciones de la sociedad

La Junta General ha aprobado la autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte de sus sociedades dependientes, hasta el límite máximo del cinco por ciento del capital social de la Sociedad y por un plazo de 18 meses. Este acuerdo deja sin efecto, en la cuantía no utilizada, la autorización concedida, a tal fin, por el entonces Accionista Único el 5 de noviembre de 2007.

Adicionalmente, la Junta General ha aprobado reelegir como Auditor de Cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado a la compañía “ERNST & YOUNG, S.L.”, que ejercerá la auditoría por un periodo de 1 año para las cuentas anuales individuales y consolidadas del ejercicio 2008.

Por otro lado la Junta General ha aprobado la inclusión del Consejero Ejecutivo como beneficiario de los siguientes sistemas retributivos en acciones ya existentes en IBERDROLA RENOVABLES: Retribución variable anual en acciones, Plan de entrega de acciones y Bono estratégico 2008-2010.

Asimismo, la Junta General de la Sociedad ha aprobado el establecimiento de un plan de acciones dirigido a empleados (incluido el personal directivo) del Grupo del que IBERDROLA RENOVABLES es sociedad cabecera, cuyo precio de adquisición se descontará del neto de la nómina mensual del empleado durante el periodo que se determine, dentro de la duración del plan, así como la delegación en el Consejo de Administración de IBERDROLA RENOVABLES de las facultades para implementar, desarrollar, formalizar y ejecutar dicho plan.

La Junta General ha autorizado igualmente al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la constitución y dotación de asociaciones y fundaciones que persigan fines de interés general, hasta la cantidad máxima total de 5 millones de euros anuales.

III. Acuerdos relativos a las modificaciones estatutarias

La Junta General de IBERDROLA RENOVABLES ha aprobado trasladar el domicilio social a la ciudad de Valencia, calle Menorca, número 19, planta 13 y, en consecuencia, modificar el apartado 1 del artículo 4 de los Estatutos Sociales.

Asimismo, la Junta General de la Sociedad ha aprobado modificar el apartado 2 del artículo 48 de los Estatutos Sociales con el objeto de introducir una mejora en la técnica de redacción de este apartado, eliminando las referencias concretas a los documentos que integran las cuentas anuales. Con ello, se pretende evitar modificaciones del mencionado apartado cada vez que varíen las disposiciones aplicables al respecto.

IV. Acuerdos relativos a asuntos generales

Por último, la Junta General ha acordado facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva, en don José Ignacio Sánchez Galán, Presidente del Consejo de Administración, en don Xabier Viteri Solaun, Consejero Delegado y en doña Ana Buitrago Montoro, Secretaria General y del Consejo de Administración, para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Les saludamos atentamente,

IBERDROLA RENOVABLES, S.A.
La Secretaria General y del Consejo

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Iberdrola Renovables, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el Securities Act o al amparo de una exención válida del deber de notificación.